

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 08 AGO. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 4913/2006, de fecha 28 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crearon los cargos de la Estructura Política y aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V y VI.

Que por razones de mejor servicio, racionalidad y operatividad se ha evaluado la conveniencia de modificar parcialmente el Anexo II, el que quedará redactado como Anexo I del presente.

Que dicha modificación no eroga mayor gasto al erario provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

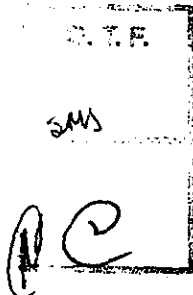
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo II del Decreto Provincial N° 4913/06, el que quedará redactado como Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2112/07]



[Signature]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLEA
Ministro de Educación

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUCHEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I

2112/07

Ministro de Educación

Dirección General de Coordinación Técnica y Operativa

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

Departamento D. A. F., tendrá a su cargo:

División Servicios Auxiliares de Transporte

Departamento Asistencia P. O. M. y S.

Departamento Control e Higiene

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:

División Mesa de Entradas y Salidas Río Grande

Departamento Personal, tendrá a su cargo:

División Personal.

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Depósito

Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, tendrá a su cargo:

Dirección de Contable, tendrá a su cargo:

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Viáticos y Liquidaciones

Dirección de Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:

Departamento Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:

División Entradas y Salidas

División Servicios

Dirección de Compras y Patrimonio, tendrá a su cargo:

Departamento Compras, tendrá a su cargo:

División Patrimonio

Departamento Depósito, tendrá a su cargo:

División Depósito Ushuaia

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:

División Mesa de Entrada

Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:

División Gestión

Departamento Ingreso de Datos

Departamento Control y Fiscalización Docente, tendrá a su cargo:

División Licencias Docentes

División Fiscalización Docente

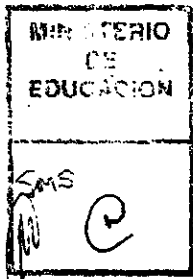
Dirección Personal No Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Personal No Docente, tendrá a su cargo:

División Control y Fiscalización No Docente

División Haberes

///...2.-



Handwritten signatures and initials.

Es copia fiel del Original
RICHARDO E. CNEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2112/07 B

...1112.-

Dirección General de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:
Departamento Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:
División Administración

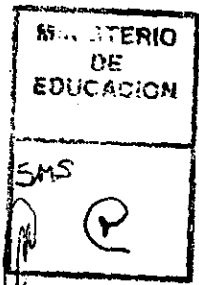
Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:
Departamento Despacho, tendrá a su cargo:
División Comunicación y Archivo
División Control y Registro
Departamento C. I. N. D. E., tendrá a su cargo:
División Publicaciones
División Río Grande

Dirección Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su cargo:
Departamento Control Entradas y Salidas
División Gestión de Entradas y Salidas

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:
División Administración
Departamento Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:
División Títulos y Certificaciones

Dirección General de Infraestructura, tendrá a su cargo:
Dirección de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:
Departamento Planificación Crecimiento Edificio, tendrá a su cargo:
División de Registro y Estado Edificio Río Grande
División de Registro y Estado Edificio Ushuaia
Departamento Registro y Estado Edificio Ushuaia
Departamento Registro y Estado Edificio Río Grande

Dirección de Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:
Departamento Seguridad y Vigilancia Ushuaia, tendrá a su cargo:
División Circuito 1
División Circuito 2
División Circuito 3
Departamento Seguridad y Vigilancia Río Grande, tendrá a su cargo:
División Circuito 1
División Circuito 2
División Circuito 3



Prof. MARÍA CABRERA DE URDARILETA
Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEVQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR